



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40748/2016

VISTO:

La Resolución Vicerrectoral N° 1367/2017 *ad referendum* de este H. Cuerpo, que aprueba la Licitación Pública N° 7/17: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN MÓDULO CENTRAL EDIFICIO PRINCIPAL – FACULTAD DE PSICOLOGÍA";

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1367/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

gc

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZÍ FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

861



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC 40748/2016

CÓRDOBA, 08 AGO 2017

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el sentido de que se apruebe la Licitación Pública N° 7/17: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN MÓDULO CENTRAL EDIFICIO PRINCIPAL – FACULTAD DE PSICOLOGÍA", que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas Nro. 13064 y sus modificatorias y la OHCS 10/12; atento el dictamen de Evaluación N° 124/17 obrante a fs. 113/114; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60910, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 120 por la Secretaría de Gestión Institucional, y lo actuado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad-referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 7/17 de que se trata, convocada para los fines indicados precedentemente y, adjudicar la misma a la firma ING. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 4.687.994,32 (Pesos cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cuatro con 32/100), erogación que será financiada en su totalidad con recursos de la Facultad de Psicología, de acuerdo a la Resolución Decanal 418/2017 e imputada en la Partida: Facultad de Psicología – Fuente 16 – Progr. 37 – Subprogr. 00 – Proyecto 00 – Actividad 01- Dep. 75 – Inc. 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parcial 1 – F.U. 2017.

ARTÍCULO 2° .- La Dependencia de origen deberá emitir la orden de compra correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del Impuesto a los Sellos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1367